ACTA DE INSPECCION

D. [redacted], Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día cuatro de diciembre de 2019 en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titular es Dª. [redacted], sita en Pza. [redacted] - TORRE PACHECO (Murcia).

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral a fecha de inspección es de 10/05/2005, con nº de inscripción IR/MU-1572.

Que la Inspección fue recibida por D. [redacted]

Que dicha titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que la titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta baja de un edificio de oficinas y negocios varios, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una oficina y por debajo un garaje.

- En la instalación se encuentra un equipo para radiología dental intraoralCASTELLINI X-70 con nº de serie 270547/98AAX, así como un equipo para ortopantomografía PLANMECA PROONE con nº de serie [redacted]. Cada equipo se encuentra ubicado en su correspondiente sala.

- La instalación dispone de la señalización reglamentaria, así como de cartel de

aviso a embarazadas.

- En la instalación se dispone de un delantal plomado y un collarín.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- No se realizan mediciones de nivel de radiación por no encontrarse presente en este momento la persona habilitada para ello.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde a la titular.

- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación de 2005en el que aparece uno de los equipos instalados, pero no el otro.Posteriormente a la inspección, en el Registro correspondiente, en la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera se comprueba que el 04/02/2020 se presentó una solicitud de registro, por el procedimiento de Declaración responsable, quedando inscrita.

- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por [redacted]RIA, U.L., comprobando la inexistencia de valores significativos desde enero de 2018 a octubre de 2019. La titularidad del dosímetro corresponde a la titular desde noviembre de 2018.

- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 05/08/2019 por la UTPR [redacted] no señalando anomalías

- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de fecha 05/08/2019 y por la UTPR [redacted], sin valores inadmisibles.

- Se exhibe contrato con la [redacted] de 15/04/2018.

- Dispone de Programa de Protección Radiológica.

- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidadde la instalación, de 05/09/2019 de la UTPR [redacted]. En él se incluyen observaciones entre otras, de los equipos inscritos.

- Consta el envío al CSN del Informe bienal, aportando escrito de la UTPR de 29/03/2019, en el que se indica que se presento en el CSN en dicha fecha.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 30 de marzo de 2020.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.: [redacted]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, **a continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.